I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001769

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 07 OCT. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/001925/2021, el Decreto Alcaldicio N°201/0760/2020 el Decreto Exento Nº202/0940/2020 que aprueban el PADEM 2021, Lo dispuesto en el D.F.L 1 del ministerio del trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/0760/2020 de fecha 24 de abril de 2020, se aprobó contrato de trabajo de Doña Loreto Adriana Guzmán Quezada, Asistente de Aula de la escuela Santa Adela de la Comuna de Cerrillos.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N°201/760/2020 de fecha 24 de abril de 2020, en el sentido de rectificar lo siguiente:

Donde Dice: "Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021".

Debe Decir: "Cabe mencionar que este contrato de trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 01 de marzo de 2020 y será de carácter indefinido".

2.- En lo no modificado por el presente Decreto, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/CUCH/MLR/CPM/jfm

Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Pág. Web
-Secretaría Municipal